



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”  
- DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES -  
“VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0019-2018-MDM.**

Marcavelica, 18 de Enero de 2018

**VISTO:**

El informe N° 003-2018-MDM/JP de fecha 05-01-2018 del Jefe del Área de Personal de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, solicitando cobertura presupuestal para prorroga de contratos Administrativos de Servicios por Sustitución para personal contratado bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29849 denominada “Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales “se incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo N° 1057 estableciendo que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0104-2016-MDM, de fecha 01-04-2016 se aprueba los resultados del PROCESO CAS N° 001-2016-MDM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0391-2017-MDM, de fecha 07-11-2017 se autoriza la renovación del Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante Informe N° 003-2018-MDM/JP, el Jefe de Personal, comunica que al haberse vencido los Contratos CAS el 31 de diciembre de 2017, y existiendo la necesidad de contar con personal para los demás meses, solicita cobertura presupuestal para cubrir gastos de prorroga Contratos CAS por Sustitución;

Que, mediante Informe N° 7-2018-MDM-GRC, el Asesor Administrativo Externo emite opinión favorable respecto a la renovación de Contrato Administrativo de Servicios por sustitución;

Que, mediante Memorándum N° 004-2018-MDM/ADM-SIAF, el Jefe de la Oficina de Administración de esta entidad solicita cobertura presupuestal para proceder a la renovación de contratos por sustitución según relación e informe de personal que allí indica;

Que, mediante Informe N° 010-2018-MDM-ACE-MORG, Hoja de Certificación N° 003, la Asesora Contable Externa, otorga cobertura presupuestal de acuerdo a la cadena de gasto que en el mencionado documento refiere;

Que, a tenor de lo dispuesto por el artículo 5° del D.S. N° 075-2008-PCM que reglamenta el Dec. Leg. N° 1057 del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, se dispone que “... el contrato CAS, puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades. Cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal”; razonamiento que ha sido materia de pronunciamiento por parte de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA

«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»  
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»  
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0019-2018-MDM, de fecha 18 de Enero de 2018.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°- Autorizar** la renovación del Contrato Administrativo de Servicios por Sustitución de las personas que se detallan a continuación:

META: 0107162

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MES	IMPORTE	FT E	RUBRO
<b>CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS</b>						
01	CESAR MADRID SANCHEZ	LIMPIEZA PUBLICA	ENERO-DIC.	10,200.00	5	07 FCM
	ES SALUD			918.00	5	07 FCM

META: 016491

DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MES	IMPORTE	FT E	RUBRO
<b>CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS</b>						
01	CARLOS VARGAS YOVERA	TEC. AUX. PTO	ENERO-DIC.	11,400.00	5	07 FCM
	ES SALUD			1,026.00	5	07 FCM

META: 00886

GERENCIAR RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MES	IMPORTE	FTE FTO	RUBRO
<b>CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS</b>						
01	RAUL FERNANDO AGURTO CRUZ	CHOFER DE AMBULANCIA	ENERO-DIC.	10,200.00	5	07 FCM
02	WILFREDO MIGUEL ATOCHE HERRERA	CHOFER AMBULANCIA C.S. MARCAVELICA	ENERO-DIC.	10,200.00	5	07 FCM
3	SANTOS FELIX RUIZ CESPEDES	ASIST. DE SISFOH	ENERO-DIC.	13,800.00	5	07 FCM
	ES SALUD			3,078.00	5	07 FCM

META: 01499

FOMENTAR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MES	IMPORTE	FT E	RUBRO
<b>CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS</b>						
01	CESAR MARTIN ADRIANZEN ESTRADA	MANT.ESTADIO MUN.	ENERO-DIC.	10,200.00	5	07 FCM
	ES SALUD			918.00	5	07 FCM

**Artículo 2°.- Encargar** al Área de Personal la elaboración de los contratos respectivos cuya renovación se aprueban en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (7)  
Archivo

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA  
Mg. Wilmar Ramón Alcas Agurto  
ALCALDE